

## NORMATIVA APLICABLE

La legislación básica aplicable a la Fundación es la siguiente:

- Ley 2/1998 de Fundaciones Canarias, que establece en su Disposición Adicional Primera que “En todo lo no previsto expresamente en la Ley, será de aplicación con carácter supletorio la legislación del Estado sobre fundaciones, en cuanto no contradiga lo dispuesto en la presente ley”, Ley 50/2002 de Fundaciones.
- Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en cuanto a las obligaciones en materia de información y transparencia contempladas para las entidades dependientes.